

*Leído en  
Sesión del 9-18-18  
Senador R. Y.*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA OBRA LITERARIA PRODUCIDA POR JUAN EMILIO BOSCH GAVIÑO COMO "PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN DOMINICANA". PROPONENTE: SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ.

EXP. NO. 00760-2018-SLO-SE

Este proyecto de ley tiene como objetivo principal declarar como patrimonio documental la obra literaria producida por Juan Emilio Bosch Gaviño, a los fines de preservarla, difundirla y conservarla como un legado histórico y cultural de la nación dominicana.

Juan Emilio Bosch Gaviño, conocido por todo el pueblo dominicano y en el ámbito internacional como el Profesor Juan Bosch, posee méritos más que suficientes para que se valoren sus aportes literarios, históricos, sociológicos, humanísticos y políticos.

El Profesor Juan Bosch jugó un papel trascendental en las polifacéticas actividades y áreas en las que sobresalió, apegado a un estilo pedagógico acucioso, analítico, sencillo y cercano a nuestro pueblo, lo que propició su reconocimiento en vida por otros Estados, como uno de los dominicanos más ilustres, así como por diversas instituciones académicas nacionales e internacionales, entidades públicas y privadas, por su labor como letrado y humanista.

La obra literaria, intelectual y práctica del Profesor Juan Bosch constituye un referente ético y cívico que ha contribuido a la formación de la conciencia nacional, al amor patrio, al desarrollo del pensamiento político-social de la población dominicana. El Profesor Juan Bosch alcanzó una dimensión que trascendió al ámbito mundial, llegando a ser honrado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), al instituir un premio a las ciencias sociales en su nombre y con las cátedras académicas creadas por varias universidades del continente Americano, las cuales han enaltecido su legado y enorgullecen la conciencia nacional. El Profesor Juan Bosch es y seguirá siendo un ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

*JEM*

*EBG*

*J*



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

Luego de analizar el contenido y alcance de esta iniciativa legislativa, tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, la Comisión HA RESUELTO: **rendir informe favorable a este proyecto**, recomendando las siguientes modificaciones:

- Modificar los Considerandos Segundo y Cuarto, para que en lo adelante se lean:

“**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el Profesor Juan Bosch jugó un papel trascendental en las polifacéticas actividades y áreas en las que sobresalió, apegado a un estilo pedagógico acucioso, analítico, sencillo y cercano a nuestro pueblo y avezados literatos e historiadores, lo que propició su reconocimiento en vida por otros Estados, como uno de los dominicanos más ilustres, así como por diversas instituciones académicas nacionales e internacionales, entidades públicas y privadas, por su labor como letrado y humanista;

**CONSIDERANDO CUARTO:** El Profesor Juan Bosch alcanzó una dimensión que trascendió al ámbito mundial, llegando a ser honrado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), al instituir un premio a las ciencias sociales en su nombre y con las cátedras académicas creadas por varias universidades del continente Americano, las cuales han enaltecido su legado y enorgullecen la conciencia nacional;”



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

- Modificar el artículo 1 referente al objeto, para que se lea de la siguiente forma:

**"Artículo 1. Objeto.** Esta ley tiene por objeto declarar como patrimonio documental la obra literaria producida por Juan Emilio Bosch Gaviño, a los fines de preservarla, difundirla y conservarla como un legado histórico y cultural de la nación dominicana."

El contenido de este proyecto de ley que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ  
PRESIDENTE

ADRIANO SANCHEZ ROA  
Vicepresidente

MANUEL ANTONIO PAULA  
Secretario

CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA  
Miembro

JUAN OLANDO MERCEDES  
Miembro

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ  
Miembro

ROSA SONIA MATEO  
Miembro

FÉLIX NOVA PAULINO  
Miembro

JULIO CÉSAR VALENTÍN  
Miembro

MRA/je.-  
26/09/2018